

IMPORTANTE: Para cada intervención en un taller AD, Ud. recibirá una factura fechada, con la descripción de los trabajos efectuados. Guarde esta factura por lo menos durante 24 meses. Es la prueba de que la intervención tuvo lugar en un taller AD, y le será necesaria más tarde para hacer valer cualquier garantía (*)

¿Qué hacer en caso de avería?

A. En el país

Pónganse en contacto con el taller AD que ha efectuado la reparación o el mantenimiento, o con otro taller cercano, y expliquen la situación. Se hará lo necesario para ayudarle.

B. En el extranjero

B.1. En un país donde haya talleres AD (*).

1. pónganse en contacto con el taller AD más cercano y expliquen la situación;
2. el taller AD extranjero averiguará el defecto y determinará si su caso está o no cubierto por la garantía (*);
3. el taller AD extranjero le entregará una factura con el detalle del trabajo realizado (piezas y mano de obra incluidas). En caso que la reparación entre en la garantía (*), este taller le entregará también un formulario de garantía completamente relleno y firmado;
4. Ud. paga la factura y puede continuar su viaje. El formulario de garantía firmado por el taller AD le garantiza que los costes de la reparación se le reembolsarán íntegramente más adelante.

B.2. En un país donde no hay talleres AD

Solicite ayuda al taller más cercano. Guarde todos los documentos relativos a una eventual reparación (factura con indicación de la mano de obra, piezas y descripción de la reparación) y, si fuera el caso, de las piezas defectuosas.

Aunque tal caso no recae bajo la garantía (*) internacional (**) del taller AD, le aconsejamos dirigirse a un taller AD en su propio país, que averiguará si se trata de un caso de garantía (*). En caso afirmativo, se le propondrá a Ud. un arreglo como compensación.

¿Cómo se le reembolsa el dinero?

1. Ud. vuelve al taller que ha efectuado la primera reparación o el mantenimiento.
2. Ud. les entrega:
 - su propia factura de la primera intervención
 - la factura del taller AD extranjero
 - el formulario de garantía (*)
 - eventualmente, las piezas defectuosas
 - eventualmente, la factura del perito (en caso que se consultara a un perito: véanse en el próximo apartado las directivas para la garantía (*) internacional (**))
3. El taller AD le reembolsará íntegramente los costes de la reparación en el extranjero, así como, si fuera el caso, los costes del peritaje.

También en caso de accidente el taller AD puede ayudarle. No duden en visitar el taller AD más cercano en caso de necesidad.

Directivas para la aplicación de la garantía (*) internacional ()**

Información Previa

La red internacional de talleres AD (**) cuenta con más de 4.500 centros de servicio distribuidos en 14 países europeos. AD, un grupo de mayoristas profesionales independientes en productos para el automóvil que desde 1970 se organizaron a escala nacional y europea, lidera y suministra esta red de talleres. Su objetivo era, y continúa siendo, procurar que el taller AD pueda ofrecer el mejor servicio y satisfacer los altos requisitos del automovilista moderno.

Las piezas y los productos montados y ofrecidos por la red AD son cuidadosamente elegidos por nuestros especialistas nacionales e internacionales asegurando que se cumplan las normas de calidad más estrictas:

- tanto para los productos vendidos bajo nuestra propia marca AD,
- como para las piezas de marca fabricadas por los fabricantes de piezas europeas más conocidos y que distribuimos bajo la marca de origen de estos fabricantes.

Los artículos que siguen describen dicha garantía (*) y su aplicación. En caso de duda, le aconsejamos consultar el taller AD más cercano.

Artículo 1: Prueba

Después de cada reparación o mantenimiento del automóvil, su Taller AD debe emitirle una factura, indicando claramente la fecha, la identificación de su vehículo y la descripción del trabajo realizado.

Se recomienda conservar esta factura durante los próximos 24 meses. En caso de reclamación de garantía, Ud. podría necesitarla. Constituye la prueba de que la reparación o el mantenimiento fue efectuado por un taller AD.

Artículo 2: Validez territorial

Esta garantía (*) cubre piezas y mano de obra, y es válida en todos los países donde hay una red de talleres AD. En Enero de 2006, dichos países son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Marruecos, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, y Turquía.

Artículo 3: Duración de la Garantía (*)

Esta garantía (*) internacional (**) cubre un período de 24 meses a partir de la fecha indicada en la factura de mantenimiento o de reparación.

Artículo 4: Peritaje-Garantía (*)

El taller AD buscará el defecto, y tomando como base el estado de la pieza defectuosa y, eventualmente, el de las piezas circundantes, decidirá si se trata de un caso cubierto por la garantía (*) o no.

a. Se tratará de un caso de garantía (*) en las siguientes situaciones:

- Desgaste anormal;
- Rotura de la pieza a consecuencia de un error de montaje o a un fallo de fabricación de la pieza;
- La garantía cubre todos los costes de reparación que se produzcan en el extranjero así como costes de peritaje, siempre que el daño ha sido causado directamente por un defecto de una pieza o de un montaje incorrecto por parte del taller AD que realizó la primera reparación o mantenimiento.

- La garantía cubre también el daño causado a otros elementos del vehículo que haya sido provocado directamente por un defecto en la pieza o un montaje incorrecto por parte del taller AD.

b. No se incluyen en la garantía (*) los siguientes casos:

- Un desgaste previsto o normal de la pieza;
- La formación de herrumbre;
- Una mala utilización del automóvil (en circunstancias para las cuales no fue construido o ideado);
- Falta de mantenimiento adecuado al vehículo

c. La garantía (*) no cubre los gastos de asistencia tales como: remolcar, repatriación, gastos de hotel, etc.

d. Daños indirectos como los debidos a siniestros o daños personales no están cubiertos por la garantía (*), aunque hayan sido provocados por un montaje incorrecto por parte de un taller AD o por una pieza defectuosa.

De acuerdo con la regulación nacional o regional sobre garantías, el taller AD que haya reparado el automóvil o efectuado su mantenimiento que haya provocado el daño, es el responsable último del daño. En el caso de accidente o daños personales, recomendamos guardar todos los documentos y recambios defectuosos que puedan haber causado el daño como prueba.

La contratación eventual de un perito puede efectuarse por iniciativa del propietario del vehículo. En caso que la garantía (*) cubra la reparación, los gastos incurridos en la contratación del perito se reembolsarán de forma íntegra posteriormente. En caso de siniestros considerados como NO cubiertos por la garantía (*), los gastos de peritaje se cargarán por completo al propietario del coche.

Si se trata de un caso bajo garantía (*), el taller AD intentará remediarlo de la mejor forma posible y deberá entregarle a Ud. la siguiente documentación:

- Un formulario de garantía especial que habrá rellenado y firmado. Este documento prueba que la garantía (*) se acepta y que le será reembolsado el dinero.
- La factura de la reparación bajo garantía (*) con detalle del precio de las piezas y de la mano de obra.
- Las piezas defectuosas si fuera el caso, y es posible y realizable.
- Si fuera el caso, un informe y la factura del perito.

En principio, Ud. paga la factura al taller AD que ha efectuado la reparación bajo garantía (*) así como la eventual factura del perito.

Artículo 5: ¿Cómo se le reembolsará el dinero?

Transcurridos 30 días de la reparación bajo garantía (*) en el extranjero, vuelva al taller AD que ha efectuado la reparación o primer mantenimiento y les entrega:

- El original del formulario de garantía
- La factura de primera reparación o mantenimiento (que el taller ha realizado)
- La factura de la reparación bajo garantía (del taller extranjero)
- Las piezas defectuosas (deseable, pero no obligatorio)
- El informe y la factura del perito (si éste fue contratado)

Se efectuará el reembolso íntegro del importe de la factura (piezas + mano de obra) y los gastos eventuales del perito y el IVA.

Si en el momento de la declaración del caso bajo garantía, el taller AD que hubiera efectuado la primera reparación o mantenimiento no integrara ya la red de talleres AD, Ud. podría excepcionalmente dirigirse a otros talleres AD situados en la región. Allí se tratará su caso bajo garantía (*) del mismo modo

Artículo 6: Límites de la garantía

Se deberá comunicar al taller AD que ha efectuado la primera reparación o mantenimiento en su país de la reparación realizada en garantía (*) por el taller AD en el extranjero dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la factura de dicha segunda reparación. En caso contrario, nos reservamos el derecho a rehusar la garantía (*). En tal caso, no se reembolsarán los gastos de reparación y eventual peritaje.

Para registrar la garantía, el taller AD debe informar a su central nacional por escrito, enviándole una copia del formulario, así como la factura original (de la primera reparación) y la factura del taller AD extranjero.

Artículo 7: Competencia jurídica

Los litigios en relación con este contrato tienen que someterse a las instancias judiciales de la región o país en el cual se encuentra el taller AD, cuya intervención inicial dio lugar a un siniestro.

(*) Los talleres AD que hayan realizado la reparación inicial o mantenimiento (en su país), deberán reembolsar el total de la factura (pieza + mano de obra) más el posible coste de peritaje y IVA.

(**) Los países donde la red de talleres AD es operativa son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Marruecos, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, y Turquía.